



DECRETO ALCALDICIO N° 1219 /
AUTORIZA ADJUDICACION QUE INDICA
REQUINOA, 14 MAY 2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N° 114 de fecha 09 de abril de 2018, mediante la cual se solicita la autorización de la publicación de bases de Licitación Pública por contrato de suministro de medicamentos, suplementos alimenticios e insumos para abastecer a Farmacia Popular Municipal de la Comuna de Requinoa. Por lo señalado anteriormente se solicita autorizar proceso de Licitación que indica.

El Decreto Alcaldicio 3174 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa para el año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE adjudicación de licitación ID3663-12-LQ18 por contrato de suministro de medicamentos, suplementos alimenticios e insumos para abastecer a Farmacia Popular Municipal de la Comuna de Requinoa, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación.

Cabe señalar que si los proveedores adjudicados no pudiesen cumplir en determinadas ocasiones con las líneas adjudicadas por falta de stock u otros inconvenientes, se podrá readjudicar al segundo o tercer Proveedor según tabla de evaluación, esto quedó estipulado en las Bases Técnicas. Además los montos adjudicados son los mínimos, por lo que este monto variará mes a mes según las necesidades de la Farmacia Popular de la Comuna de Requinoa, esto también quedó estipulado en las Bases Técnicas.

Déjese desierta las siguientes líneas, ya sea por no presentarse ofertas, por no ajustarse a lo requerido o por no ser conveniente para nuestro Servicio. Las líneas son las siguientes; 1,2,4,15,37,40,46,49,51,62,63,64,65,71,84,89,109,112,116,120,122,125,145,150,161,165,171,176,178,188,189,191 y 192.

Esta Licitación fue revisada por la Comisión Evaluadora conformada por los siguientes funcionarios:

1. Jefe de Departamento de Salud de Requinoa
2. Director CESFAM de Requinoa
3. Director Técnico Farmacia Popular de Requinoa
4. Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud de Requinoa
5. Encargada de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa

Proveedores Adjudicados:

LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A	RUT N°76.237.266-5	\$81.631
ASTRAZENECA S.A	RUT N°76.447.530-3	\$50.200
LABORATORIO CHILE S.A	RUT N°77.596.940-7	\$48.935
MERCK S.A	RUT N°80.621.200-8	\$3.957
NOVARTIS CHILE S.A	RUT N°83.002.400-K	\$65.038
LABORATORIOS RECALCINE S.A	RUT N°91.637.000-8	\$316.965
MEDIPHARM	RUT 80.621.200-8	\$21.921
GALENICUM	RUT 76.285.229-2	\$23.938
ETEX	RUT 78.026.330-K	\$5.500
GSK	RUT 85.025.700-0	\$32.800
ETHON	RUT 76.956.140-4	\$63.182
NOVOFARMA SERVICE S.A	RUT 96.945.670-2	\$34.124
LABORATORIOS SAVAL S.A	RUT 91.650.000-9	\$69.905
WHINPHARM SPA	RUT 76.079.782-0	\$35.200
KNOP LABORATORIOS S.A	RUT 89.688.800-5	\$8.360
ASCEND LABORATORIES SPA	RUT 76.175.092-5	\$37.940
FARMACEUTICA INSUVAL	RUT 77.768.990-8	\$7.000
ABOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA.	RUT 81.378.300-2	\$33.958
COMERCIAL I-SENS CHILE SPA	RUT 76.440.218-9	\$9.000
COMERCIAL INTERMEDICA LTDA.	RUT 76.205.137-0	\$7.500

TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO \$956.844 + IVA



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)